Expediente: **1915/23**
Carátula: **OLIVERA ORLANDO AMERICO C/ GRUPO LOZA IMPRESIONES SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166850380 - GRUPO LOZA IMPRESIONES SRL, -DEMANDADO
90000000000 - LOZA, NICOLAS ROLANDO-DEMANDADO
20166850380 - CARRIZO, MARIELA DEL VALLE-DEMANDADO
27204334752 - OLIVERA, ORLANDO AMERICO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1915/23

H105014881003

JUICIO: OLIVERA ORLANDO AMERICO c/ GRUPO LOZA IMPRESIONES SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 1915/23.

San Miguel de Tucuman, 08 de febrero de 2024.

A la presentación efectuada el 05/02/2024 por el letrado Pedro Ottonello por la parte demandada Mariela del Valle Carrizo:

I. En mérito a los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales y al poder general para juicios que acompaña digitalmente, doy intervención de ley al letrado Pedro G. Ottonello en el carácter de apoderado de Mariela del Valle Carrizo y por constituido el domicilio digital en el casillero n°: 20166850380.

II. Por contestada la demanda en tiempo y forma por Mariela del Valle Carrizo.

III. Advirtiendo la proveyente que la parte demandada no ha denunciado el domicilio previsto en art. 61 del CPL: Tengo presente para su valoración en definitiva el apercibimiento contenido en la citada norma.

IV. Tengo presente el desconocimiento de prueba documental efectuado para su oportuna valoración.

V. Tengo presente la reserva del caso federal para su valoración oportuna.

VI. Tengo presente la plus petición inexcusable para su valoración en definitiva.

VII. A la Excepción de prescripción y Defensa de falta de acción: traslado a la parte actora por el término de TRES DÍAS. FDH

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.